

177

En la M. D. y Muy leal Ciudad de Caracás en diez y  
ocho Dias del mes de Sep año de mill setecientos y treynta y tres  
fueron afabidos con los señores D. N. Muni D. Bogado  
D. los Reales Consejo y Alcalde mayor de esta Ciudad D. N.  
D. Jacon Pedro Fran de Torres, Pedro Ronqui y  
Joseph de Machando D. N. Don M. N. Man. Vilabera  
y Fran Don de Sierra D. N. Remens Pedro Mejia  
y D. Leandro Zaneros D. N. D. acordaron lo siguiente  
encomendados entre sus hijos hijos y sus que de  
Orden del Alcalde m. N. a todos los Can. Res  
piden que han gozado se auiden

Ciudad

Sobre todo

El Sr. D. D. D. M. N. dio quenta a esta Ciudad que en efecto  
de un acuerdo despacho proprio aolicante con carta de  
D. N. Manuel Ripiente Franca en ella de quien espera  
la respuesta y a un se esta forma de fernando escriba  
el del modo de la delacion que se esta Ciudad se tiene en  
delas Armas Lonjos Congrados y Conduidos de Nueva  
D. N. D. con la expresion de la misma y tiene afor  
dado y entiendo que esta Ciudad acuerda y el Sr. D. N. D. M. N.  
luego y Nueva la respuesta del proprio y tiene despachada  
lo notare al Alcalde m. N. a fin de que mande sacar a esta  
Ciudad y en su Oita de lo que lo conben. y el dho. fern  
escriba de la dha. delacion luego y un ruy una dha.

do M. N. y

D. N. Juan Baptista Franca  
D. N. D. de Caracas

En la M. D. y Muy leal Ciudad de Caracás en diez y  
ocho Dias del mes de Sep año de mill setecientos y treynta y tres  
fueron afabidos con los señores D. N. Muni D. Bogado  
D. los Reales Consejo y Alcalde mayor de esta Ciudad D. N.  
D. Jacon Pedro Fran de Torres, Pedro Ronqui y  
Joseph de Machando D. N. Don M. N. Man. Vilabera  
y Fran Don de Sierra D. N. Remens Pedro Mejia  
y D. Leandro Zaneros D. N. D. acordaron lo siguiente  
encomendados entre sus hijos hijos y sus que de  
Orden del Alcalde m. N. a todos los Can. Res  
piden que han gozado se auiden

